

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2021-00009

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el que se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante, consignación realizada por parte del demandado.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Junio 2 de 2022

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
Secretaria

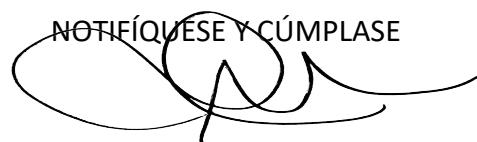
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Junio Dos (2) de Dos mil Veintidós (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial, observa ésta agencia judicial, que la parte demandada al interior de proceso ejecutivo a continuación de referencia, allega al proceso, comprobante de pago realizada a favor de la parte demandante y consignada en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en fecha Mayo 25 de 2022, por lo que se hace necesario poner en conocimiento de dicha situación a la parte demandante.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la parte demandante el pago realizado por la parte demandada al interior de proceso ejecutivo a continuación de referencia y consignado a órdenes de ésta agencia judicial, en fecha Mayo 25 de 2022, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE